



## RESOLUCION No. 017

18 DE FEBRERO DE 2026

**POR LA CUAL SE CONVOCA LA ELECCIÓN DE DOS REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES ANTE EL COMITÉ DE INVESTIGACIONES DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 1° de la Resolución No. 00075 del 1° de febrero de 1995 y la Resolución de Rectoría No. 1981 del 12 de febrero de 2026, que establece el Calendario Electoral para la vigencia 2026, y

### CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución de Rectoría No. 1981 del 12 de febrero de 2026 se adopta el Calendario Electoral para la vigencia 2026, fijándose como fecha para la elección de Representantes de los Docentes ante el Comité de Investigaciones de la Facultad de Ciencias de la Educación, el día 19 de marzo de 2026.

Que en el momento se encuentra solo un (1) docente como representante ante el Comité de Investigaciones de la Facultad de Ciencias de la Educación, por lo que se hace necesario convocar la elección de los otros dos (2) representantes, de conformidad con el Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 28 del 03 de agosto de 2016.

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO. - CONVOCATORIA:** Convocar a elecciones a los docentes de planta de tiempo completo y medio tiempo y a los docentes transitorios de tiempo completo y medio tiempo que sean de categoría Auxiliar o superior y que tengan mínimo un año de experiencia como docentes en la Universidad, adscritos a la Facultad de Ciencias de la Educación, para elegir los dos (2) Representantes de los Profesores ante el Comité de Investigaciones de la Facultad de Ciencias de la Educación, el día 19 de marzo de 2026.

**Parágrafo 1.** Podrán participar con su voto los profesores de planta de tiempo completo y medio tiempo y los profesores transitorios de tiempo completo y medio tiempo adscritos a la Facultad de Ciencias de la Educación que sean de categoría Auxiliar o superior y que tengan mínimo un año de experiencia como docentes en la Universidad.

**Parágrafo 2.** No pueden participar con su voto los Ocasionales Investigadores, de conformidad con el Acuerdo 47 de 2021 y los Docentes con Licencia No Remunerada de conformidad con el artículo 92 del Estatuto Docente.

**ARTICULO SEGUNDO. - REQUISITOS:** Para ser representante de los profesores ante el Comité de Investigaciones de la Facultad Ciencias de la Educación se requiere ser profesor de planta de tiempo completo de la respectiva Facultad o ser profesor transitorio de tiempo completo de la respectiva Facultad y tener la categoría de Auxiliar o superior.

**ARTICULO TERCERO.- INSCRIPCIÓN:** Los candidatos deberán inscribirse mediante oficio dirigido a la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, el cual deberá enviarse al correo [ventanillaunica@utp.edu.co](mailto:ventanillaunica@utp.edu.co), de Gestión de Documentos, para su radicación, hasta el día **26 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 17:00 HORAS.**



**ARTÍCULO CUARTO.- VALIDACIÓN DE REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:** una vez recibidas las inscripciones la Decanatura deberá enviar el listado de candidatos a Gestión del Talento Humano para validar el cumplimiento de los requisitos.

**ARTÍCULO QUINTO.- CRONOGRAMA:** con el fin de llevar a cabo la validación de requisitos de los candidatos y el censo electoral correspondiente se establece el siguiente cronograma:

| ACTIVIDAD   | FECHA   |
|---|---|
| Resolución de Decanatura que convoca y fija cronograma.   | 18 de febrero de 2026   |
| Los candidatos deberán inscribirse mediante oficio dirigido a la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Tecnológica de Pereira, enviado al correo <a href="mailto:ventanillaunica@utp.edu.co">ventanillaunica@utp.edu.co</a> , de Gestión de Documentos, para su radicación.                                   | Hasta el <b>26 de febrero</b> de 2026 a las <b>17:00 horas</b> .  |
| La Decanatura enviará a Gestión del Talento Humano el listado de aspirantes inscritos para verificación de requisitos.  | El día 27 de febrero de 2026  |
| Gestión del Talento Humano, expide certificación donde conste la verificación y cumplimiento de requisitos y envía a la Decanatura.   | El día 02 de marzo de 2026.   |
| Publicación por parte de Decanatura del listado de candidatos que cumplen con los requisitos.   | El día 03 de marzo de 2026  |
| Reclamación de los aspirantes excluidos de la lista mediante oficio dirigido a la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Tecnológica de Pereira, enviado al correo <a href="mailto:ventanillaunica@utp.edu.co">ventanillaunica@utp.edu.co</a> , de Gestión de Documentos y respuestas por parte de Decanatura. | Desde el día <b>03 de marzo</b> , hasta el día <b>05 de marzo</b> de 2026 a las <b>17:00 horas</b> .    |
| Recepción de renuncia a candidaturas mediante oficio dirigido a la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Tecnológica de Pereira, enviado al correo <a href="mailto:ventanillaunica@utp.edu.co">ventanillaunica@utp.edu.co</a> , de Gestión de Documentos, para su radicación.                                 | Hasta el 06 de marzo de 2026.   |
| La Decanatura, publica el listado definitivo de aspirantes inscritos.   | El día 09 de marzo de 2026.   |
| Creación y Configuración del Censo Electoral y de las votaciones por parte de la Decanatura.  | 20 de febrero de 2026.  |
| Cargue del censo electoral por parte de Gestión del Talento Humano  | Desde el 23 de febrero hasta el 25 de febrero de 2026.  |
| Consulta del censo electoral por parte de los electores y solicitud de ajustes al censo dirigiendo un correo electrónico a: <a href="mailto:soportevotaciones@utp.edu.co">soportevotaciones@utp.edu.co</a>  | Desde el 26 de febrero hasta a las 16:00 horas el 16 de marzo de 2026.                                  |
| Creación de tarjetones por parte de la Decanatura   | Desde el 09 hasta el 16 de marzo de 2026.   |
| Aprobación de votación y tarjetón por parte de la Decanatura  | 17 de marzo de 2026.  |
| Confirmación del censo electoral definitivo y cargue en el software de votación por parte de Gestión del Talento Humano el cual no admitirá ningún tipo de modificación   | 17de marzo de 2026.   |
| Jornada de votación   | <b>19 de marzo de 2026</b> , de las ocho <b>(8:00) horas</b> hasta las dieciocho <b>(18:00) horas</b> . |

**ARTÍCULO SEXTO.- DEL TARJETÓN:** El orden en el que aparecerán los candidatos en el tarjetón corresponderá al orden de radicación de su inscripción.



Universidad  
Tecnológica  
de Pereira

**ARTÍCULO SÉPTIMO.- DE LAS VOTACIONES:** Las votaciones a las que hace alusión la presente resolución se llevarán a cabo a través de Internet utilizando el software de votaciones de la Universidad, para lo cual, Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información realizará las acciones correspondientes a que haya lugar.

**ARTÍCULO OCTAVO.- CENSO ELECTORAL:** El censo electoral estará a cargo de **Gestión del Talento Humano** quienes subirán la información al software de votación de la Universidad.

**Parágrafo. Una vez se surta el cargue del censo electoral este no tendrá modificaciones.**

**ARTICULO NOVENO.- FECHA Y HORARIO DE ELECCIÓN:** Las elecciones de que trata la presente resolución se llevarán a cabo el día **19 de marzo de 2026, de las ocho (08:00) horas hasta las dieciocho (18:00) horas.**

**ARTICULO DÉCIMO.- DE LOS ESCRUTINIOS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS:** Una vez terminada la jornada electoral, el software de votación arrojará el escrutinio correspondiente, el cual será oficializado por la Decanatura y remitido a la Rectoría y a la Secretaría General.

**ARTICULO DÉCIMO PRIMERO.- EMPATE:** En caso de empate en la votación, la elección se decidirá a la suerte, para lo cual, la Decanatura de la Facultad citará para el día siguiente a las 8:00 am a los candidatos que obtuvieren igual número de votos, con el acompañamiento del Presidente o un miembro del Comité Electoral, la Secretaria General o su delegado y la Jefe de Control Interno de Gestión de la Universidad o su delegado.

Los candidatos definirán de manera conjunta quien elabora las papeletas con el nombre de cada uno, las cuales serán depositadas en una urna, posteriormente la Secretaria General o su delegado extraerá de la urna una de las papeletas. El nombre que ésta contuviere será el del candidato a cuyo favor se declara la elección.

**Parágrafo.** El día de la elección Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de información dispondrá de una mesa de ayuda que atenderá las diferentes solicitudes a través del correo [soportevotaciones@utp.edu.co](mailto:soportevotaciones@utp.edu.co)

**ARTICULO DÉCIMO TECERO. - PERÍODO:** El período de los representantes electos será por el término de dos (2) años, respetando el periodo de quien está en ejercicio del cargo.

**ARTICULO DÉCIMO CUARTO. -** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y Cúmplase.

Dada en Pereira, a los 18 días del mes de febrero de 2026.

**GERARDO TAMAYO BUITRAGO**  
Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación